Profesionales de Salud

Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva



12 recomendaciones para una práctica clínica segura, ética y de calidad

Si formas parte del equipo de salud que participa en estos procedimientos, estas recomendaciones orientan la seguridad del paciente, la calidad de la atención y la prevención de controversias.

1. EJERCE DENTRO DE TU COMPETENCIA

Realiza estos procedimientos solo con formación especializada y certificación vigente por un Consejo reconocido por el CONACEM, conforme a los artículos 81 y 272 Bis de la Ley General de Salud; recordando que las maestrías no sustituyen la especialidad de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

2. VALORA Y SELECCIONA ADECUADAMENTE AL PACIENTE

Previo a llevar a cabo el procedimiento, realiza valoración clínica integral con comorbilidades, expectativas, tamizaje de trastorno dismórfico corporal y estratificación documentada del riesgo quirúrgico, anestésico y trombótico.

3. INTEGRA DE FORMA SEGURA LA ATENCIÓN ANESTESIOLÓGICA

Garantiza la participación de anestesiología cuando el procedimiento lo requiera, con valoración preanestésica, monitoreo, seguimiento postanestésico, credenciales vigentes y certificaciones en soporte vital avanzado.

4. HAZ DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO UN PROCESO

Documenta un consentimiento específico y comprensible, con riesgos, alternativas, limitaciones y posibles reintervenciones, y otorga un periodo razonable de reflexión antes del procedimiento.

5. COMUNICA Y GESTIONA EXPECTATIVAS

Identifica las expectativas de la persona, aclara las limitaciones del procedimiento y documenta los acuerdos alcanzados.

6. INTEGRA EL EXPEDIENTE CLÍNICO

Integra el expediente conforme a la NOM-004-SSA3-2012, con notas médicas completas y oportunas, documentación del consentimiento informado y evidencia clínica.

7. APLICA LA SEGURIDAD QUIRÚRGICA

Aplica la lista de verificación de seguridad en la cirugía en sus tres momentos, confirma paciente, procedimiento y sitio, y mantén vigilancia intraoperatoria y postoperatoria.

8. VERIFICA EL ESTABLECIMIENTO

Opera en establecimientos con licencia sanitaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado, con capacidad de respuesta ante complicaciones y con convenios de referencia. En ningún caso, el procedimiento debe realizarse fuera de instalaciones sanitarias.

9. DA SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE

Permanece disponible en el postoperatorio inmediato y mediato, informa oportunamente cualquier complicación y actúa de manera urgente conforme a la medicina basada en evidencia.

10. ATIENDE LOS RESULTADOS NO ESPERADOS

Ante la insatisfacción, brinda información clara, explica las causas posibles y propón alternativas: favorece la resolución temprana de inconformidades mediante el diálogo y acude a la CONAMED o a las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico para resolver las controversias derivadas de la atención.

11. CUIDA LA ÉTICA Y LA PUBLICIDAD

No promuevas servicios con información engañosa, resultados garantizados, uso indebido de credenciales ni imágenes de personas atendidas sin su consentimiento.

12. ACTUALÍZATE DE FORMA CONTINUA

Mantén actualización en conocimientos clínicos, técnicas quirúrgicas, normatividad sanitaria y seguridad del paciente, aprendiendo de los incidentes de seguridad.

Ningún procedimiento estético está exento de riesgos ni puede garantizar un resultado exacto. Informa con claridad sobre sus alcances, limitaciones y posibles complicaciones antes de que la persona decida.

Fuente: Consejo Mexicano de Arbitraje Médico. Recomendaciones en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva. Análisis institucional y enfoque preventivo para la seguridad del paciente. 2.ª ed. Elaboración técnica: Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Ciudad de México; julio de 2026. Apartado 3.2*, numerales 3.2.1* a 3.2.12*. Esta infografía enuncia las recomendaciones y no sustituye la consulta del documento completo.

ACTÚA CON COMPETENCIA · INFORMA CON CLARIDAD · ATIENDE CON SEGURIDAD

Consulta el texto completo de cada recomendación aquí

Salud
Secretaría de Salud

CONAMED
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CAM
Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.